

## **BASES ARTE SOBRE PAPEL 2021**

*La Fundación Barcelona Olímpica, a través del Museo Olímpico y del Deporte Joan Antoni Samaranch, convoca la décima edición del Premio Internacional Fundación Barcelona Olímpica · Arte sobre papel, a partir de ahora bianual, de temática deportiva con el objetivo de promover los vínculos entre el arte y el deporte.*

### **EI 10º PREMIO INTERNACIONAL FUNDACIÓN BARCELONA OLÍMPICA · ARTE SOBRE PAPEL**

se rige por las siguientes bases:

#### **1. PARTICIPANTES**

Podrán participar los artistas mayores de 18 años de cualquier nacionalidad y lugar de residencia con un máximo de dos obras.

Los ganadores del primer premio en anteriores ediciones no podrán volver a concursar hasta que no hayan transcurrido las tres ediciones siguientes.

#### **2. REQUERIMIENTOS DE LAS OBRAS**

La temática debe estar vinculada al deporte y/o al olimpismo desde cualquier perspectiva. Se aceptarán obras realizadas en cualquier técnica sobre papel, originales y únicas (no susceptibles de ser reproducidas por medios mecánicos ni digitales) y no premiadas con anterioridad en ningún otro certamen.

Las obras no podrán exceder los 100 cm ni ser inferiores a 50 cm en cualquiera de sus lados, y el peso máximo admitido será de 7 kg. En el caso de que conste de más de una pieza (dípticos, trípticos, etc.) se computarán, a efectos de dimensiones máximas, el conjunto de todas ellas y se adjuntarán instrucciones para su montaje.

#### **3. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS**

Se otorgarán tres premios con los correspondientes diplomas acreditativos: un primer premio dotado con 2.500 euros, un segundo premio dotado con 1.800 euros y un tercer premio dotado con 1.200 euros. A las cantidades mencionadas se aplicarán las retenciones fiscales vigentes. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Fundación Barcelona Olímpica e incorporadas a su fondo de arte.

El jurado se reserva el derecho a declarar desierto alguno de los premios y podrá otorgar menciones honoríficas sin dotación económica.

#### **4. PROCEDIMIENTO**

El procedimiento de participación se desarrolla en dos fases:

**PRIMERA FASE:** Inscripción, presentación de la documentación y selección de las obras.

La inscripción y toda la documentación requerida deberá enviarse a través de la red siguiendo las instrucciones que aparecerán en la página web del premio: <http://www.artsobrepaper.cat/es>

(Si excepcionalmente algún concursante no tiene acceso a la red, la organización prevé que solicite el envío de toda la documentación por correo electrónico siguiendo las instrucciones que recibirá a tal efecto).

## BASES ARTE SOBRE PAPEL 2021

1. Se deberá rellenar el formulario de inscripción, on-line, en la misma web (<http://www.artsobrepaper.cat/es/formulari-dinscripcio-art-sobre-paper-x-edicio/>).

(En el caso de que no se pueda rellenar el formulario online, podrán enviar la información a: [obres@artsobrepaper.cat](mailto:obres@artsobrepaper.cat))

2. Se adjuntará la siguiente documentación:

**2.1** Un pdf con el epígrafe “**nombre\_apellido.pdf**” que incluirá los documentos siguientes escaneados:

**2.2** Fotocopia del DNI (españoles) / NIE (extranjeros residentes) / Pasaporte (resto) que acredite su identidad.

**2.3.** Autorización para la divulgación de las imágenes y cesión de derechos (anexo).

**2.4. Obra1\_ nombre\_apellido.jpg;** contendrá la foto digital bien enfocada con resolución y medida suficientes para su visionado y evaluación por parte del jurado (se recomienda un mínimo de 300 dpi de resolución y medida DINA4) de la obra con que concursa, debidamente identificada por su título.

**2.5. Obra2\_nombre\_apellido.jpg.;** si fuera el caso.

**2.6. nombre\_apellido\_CV.pdf** (archivo pdf que contenga un breve CV del artista (máx. 60 líneas) y 5 imágenes en buena resolución de otras obras recientes del autor acompañadas de un listado con las correspondientes fichas técnicas.

El plazo para presentar toda la documentación exigida (obligatoria para ser admitida en el concurso) estará comprendido entre el 24 de marzo de 2020 (día de la publicación de estas bases en la web de la Fundació Barcelona Olímpica) y el 2 de octubre de 2020.

Una vez recibida la documentación, la organización confirmará al participante la recepción de los documentos.

El jurado examinará todos los dosieres y seleccionará las obras que pasarán a la segunda fase. La lista de seleccionados se publicará en la web <http://www.artsobrepaper.cat/es/noticies/> y, además, los interesados recibirán notificación personal por teléfono o correo electrónico.

**SEGUNDA FASE:** Presentación de las obras originales seleccionadas.

Todas las obras seleccionadas en la primera fase se harán llegar antes del 4 de diciembre de 2020, a Av. de l'Estadi, 60, 08038 Barcelona. Los gastos de transporte de la obra, ida y vuelta, irán a cargo del concursante.

Las obras, firmadas por el autor, se presentarán sobre apoyo rígido, sin cristal, pero podrán estar protegidas con material transparente e irrompible (tipo metacrilato) y enmarcadas con un listón estrecho (máx. 2,5 cm).

En su reverso llevarán una etiqueta adherida donde constará: autor, título, ficha técnica, posición correcta de colocación (si fuera necesario) y la mención “Premio Internacional de Arte sobre papel Fundación Barcelona Olímpica”.

A pesar de haber sido seleccionadas, el jurado podrá excluir de la segunda fase del premio aquellas obras que una vez examinadas no reúnan a su juicio unos niveles mínimos de calidad o no lleguen en condiciones de ser expuestas.

## BASES ARTE SOBRE PAPEL 2021

La organización no se responsabiliza de los trámites aduaneros exigidos por el envío de obras de arte desde países extranjeros. Si por este motivo las obras no llegaran en los plazos de presentación, quedarán excluidas del concurso a todos los efectos.

### 5. JURADO

El jurado estará formado por 4 o 5 miembros, entre los cuales habrá:

- El Director o Un representante del Patronato de la Fundación Barcelona Olímpica
- Un profesor de Bellas Artes y/o un artista pintor
- Un crítico de la asociación catalana de críticos ACCA e internacional AICA
- Un profesional galerista o gestor de reconocido criterio en el área de las artes plásticas

El veredicto del jurado será inapelable. La identidad de los componentes se hará pública antes de la fase de selección.

Una vez recibidas las obras seleccionadas, el Jurado del Premio se reunirá para evaluarlas, deliberar y asignar los tres premios según criterios basados principalmente en estos aspectos:

- La calidad de la ejecución de la obra.
- La solidez del concepto o del discurso.
- La creatividad y originalidad.
- El carácter contemporáneo y/o innovador de la obra.

El veredicto será comunicado personalmente a los ganadores en un máximo de 20 días después del plazo de recepción de las obras y será publicado en la página web del Premio de Arte sobre papel Fundación Barcelona Olímpica (<http://www.artsobrepaper.cat/?lang=es>). La resolución incorporará, además, el listado definitivo de obras seleccionadas para su exposición y para el catálogo virtual que se publicará en la red.

### 6. EXPOSICIÓN

Los trabajos premiados y los seleccionados serán expuestos al menos en la sala de exposiciones del Museo Olímpico (se prevé la posibilidad de itinerar la exposición a otra sede) en fechas que se comunicarán oportunamente en los medios de comunicación y en la página web oficial del museo: <http://www.museuolimpicbcn.cat> y del Premio: <http://www.artsobrepaper.cat/?lang=es>.

Las obras serán tratadas con el máximo cuidado, no obstante, la organización no se hace responsable de los posibles desperfectos que pueda sufrir durante el transporte, su manipulación, almacenaje o exposición, así como del robo o pérdida durante su envío. En el caso de que el artista haya contratado algún seguro, deberá comunicarlo.

Finalizada la exposición, los concursantes no premiados dispondrán de un plazo de dos meses para recoger las obras en la misma dirección ya indicada (con el resguardo de recepción y documento de identidad) o solicitar el retorno al lugar de origen de las obras (haciéndose cargo de contratar a una agencia de transporte) o bien realizar una cesión a la Fundación. Tanto en este último caso, como el de no recibir ninguna indicación por parte del concursante en el término indicado, la organización dispondrá de la obra como considere oportuno.

### 7. CESIÓN DE DERECHOS

## BASES ARTE SOBRE PAPEL 2021

Por el hecho de participar, los autores ceden a la Fundación Barcelona Olímpica los derechos de divulgación, reproducción, distribución y comunicación pública de su nombre y de las obras que presenten en cualquier tipo de medio, formato o soporte, tangible o intangible, con finalidades informativas, educativas, y en especial de difusión vinculadas al ámbito de la Fundación y sin ánimo de lucro. Siempre que por parte de la Fundación Barcelona Olímpica sean reproducidas las obras seleccionadas o premiadas se hará constar el nombre del autor.

Las obras ganadoras quedarán en propiedad de la Fundación Barcelona Olímpica y sus autores cederán a la Fundación sin límite temporal todos los derechos mencionados anteriormente. En el caso de los seleccionados no ganadores, la cesión tendrá un límite temporal de tres años.

### 8. NOTIFICACIÓN FINAL

La participación en este certamen implica el conocimiento, el entendimiento y la aceptación íntegra de estas bases. Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación será resuelta según los criterios del Patronato de la Fundación Barcelona Olímpica.

### 9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	Identidad: Fundació Barcelona Olímpica Domicilio: Avinguda de l'Estadi, 60 – 08038 Barcelona  CIF: G-60309655  Contacto: protecciodades@fbolimpica.es
Finalidad	Gestión y administración del Premio Internacional de Arte Sobre Papel
Legitimación	Bases legales del Premio Internacional de Arte Sobre Papel
Destinatarios	No se prevé la cesión de datos y, en ese caso, sólo se comunicarían a terceros cuando conste el consentimiento inequívoco del interesado, o en los casos de cumplimiento de ejecución de un contrato, interés legítimo, interés público u obligaciones legales.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional de la política de protección de datos.
Información adicional	Para más información sobre la política de protección de datos puede consultar más abajo.

### INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

#### Responsable del trato de los datos

Identidad: Fundació Barcelona Olímpica

Domicilio: Avinguda de l'Estadi, 60 – 08038 Barcelona

NIF: G-60309655

## BASES ARTE SOBRE PAPEL 2021

Teléfono: 93.426.06.60

Contacto: [protecciondades@fbolimpica.es](mailto:protecciondades@fbolimpica.es)

### Finalidad del trato de los datos

Gestión y administración del Premio Internacional, así como la adjudicación del Premio.

### Legitimación y plazo de conservación

La participación en el concurso supondrá el consentimiento expreso e inequívoco del participante, titular de los datos, para su tratamiento por parte de la FBO en los términos y para las finalidades informadas.

La base jurídica para el tratamiento de datos son las presentes bases relativas al premio internacional.

Los datos personales de los participantes se guardarán mientras no se revoque el consentimiento.

### Destinatarios

No se prevé la cesión a terceros de los datos personales que facilite el interesado más allá de las previstas en estas bases o siempre que el interesado haya prestado su consentimiento.

No obstante, si se da el caso, sólo se comunicarían a terceros cuando conste el consentimiento inequívoco del interesado, o en los casos de cumplimiento de la ejecución de un contrato, interés legítimo, interés público u obligaciones legales.

No se contempla la realización de transferencias internacionales de datos.

### Categorías de datos

Las categorías de datos que se tratan son las siguiente:

- Nombre y apellidos
- DNI, NIE o pasaporte
- Dirección postal y electrónica
- Teléfono

### Medidas de seguridad para los datos de carácter personal

En cumplimiento de la normativa vigente, la FBO garantiza que ha adoptado todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

### Derechos del interesado

- Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si la FBO está tratando datos personales que le conciernen, o no.
- Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personal, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, si cabe, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos personales ya no sean necesarios para las finalidades para la que fueron recogidas.
- En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del trato de sus datos, en este caso únicamente la FBO sólo las conservará para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

## BASES ARTE SOBRE PAPEL 2021

- En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al trato de sus datos. La FBO dejará de tratar los datos, excepto por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- Los interesados podrán solicitar la portabilidad de sus datos en soporte automatizado a otro responsable en los supuestos de tratos que permite el Reglamento General de Protección de Datos.
- En el momento de la cancelación de los datos, únicamente los conservaremos bloqueadas en cumplimiento de obligaciones legales.

En definitiva, los datos que ha facilitado se tratarán por la FBO de acuerdo con las finalidades descritas en este documento, y en este sentido se le informa que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su trato, y a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos a la siguiente dirección de correo electrónico **protecciondades@fbolimpica.es**, sin perjuicio de su derecho también a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, organismo que ostenta la autoridad de control en la materia, ubicada en la calle Jorge Juan, 6 – 28001 Madrid.

En todo caso, podrá retirar su consentimiento en cualquier momento sin que la retirada afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento antes de su retirada y siempre que se haya llevado a cabo el concurso.

### Consecuencias de la no aceptación de las presentes bases

En el supuesto que el particular no acepte el contenido íntegro de las presentes bases no podrá participar en el concurso.

ANEXO

**AUTORIZACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS**

Sr./Sra. ....

Con documento de identidad / pasaporte núm. .... concursante en la convocatoria del Premio internacional de Arte sobre Papel Fundación Barcelona Olímpica, con las obras tituladas:

1.- .....

2.- .....

AUTORIZA a la Fundación Barcelona Olímpica

1.- A que su nombre y el de las obras presentadas a concurso aparezcan en las listas de seleccionados y ganadores de este premio que se publicarán en la página web oficial de la Fundación Barcelona Olímpica u otras páginas web colaboradoras y en los medios de comunicación social.

2.- A reproducir y divulgar las imágenes de sus obras en el caso de que sean seleccionadas o premiadas en cualquier soporte, con la finalidad de hacer la difusión y promoción, así como exponerlas en las muestras que se organicen y en las salas del Museu Olímpic i de l'Esport.

..... a .....de ..... de 2020

Firmado .....